



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de junio de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Nota de la Dirección de Programación y Administración Contable y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota del Visto, la Sra. Victoria Hodara, Categoría 13 - AM en el Departamento de Asignación e Imputación Presupuestaria, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 27 de marzo y hasta el día 6 de mayo de 2009 inclusive.

Que mediante la Nota de referencia la mencionada agente adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Que en la presente Actuación la referida agente adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral, donde consta que la mismo se ausentó por enfermedad desde el día 27 de marzo al 6 de mayo de 2009 inclusive y obtuvo el alta medica con una jornada laboral reducida de cuatro (4) horas diarias, teniendo nuevo control medico en el mes de junio de 2009.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Sra. Victoria Hodara, Categoría 13 - AM en el Departamento de Asignación e Imputación Presupuestaria, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 27 de marzo y hasta el día 6 de mayo de 2009 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Otorgar a la Sra. Victoria Hodara, la reducción horaria de cuatro (4) horas diarias conforme lo establecen los certificados del Medico Laboral, teniendo controles mensuales y hasta la obtención del alta definitiva de la carga horaria reglamentaria.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Victoria Hodara y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

Handwritten initials or signature.

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente